

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-0010

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión efectuada a los siete días del mes de mayo, en la sala de sesiones situada en el quinto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el segundo punto del orden del día propuesto:

- Actualización del cronograma del concurso de méritos y oposición para la designación de los miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la fase de verificación de requisitos.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*;

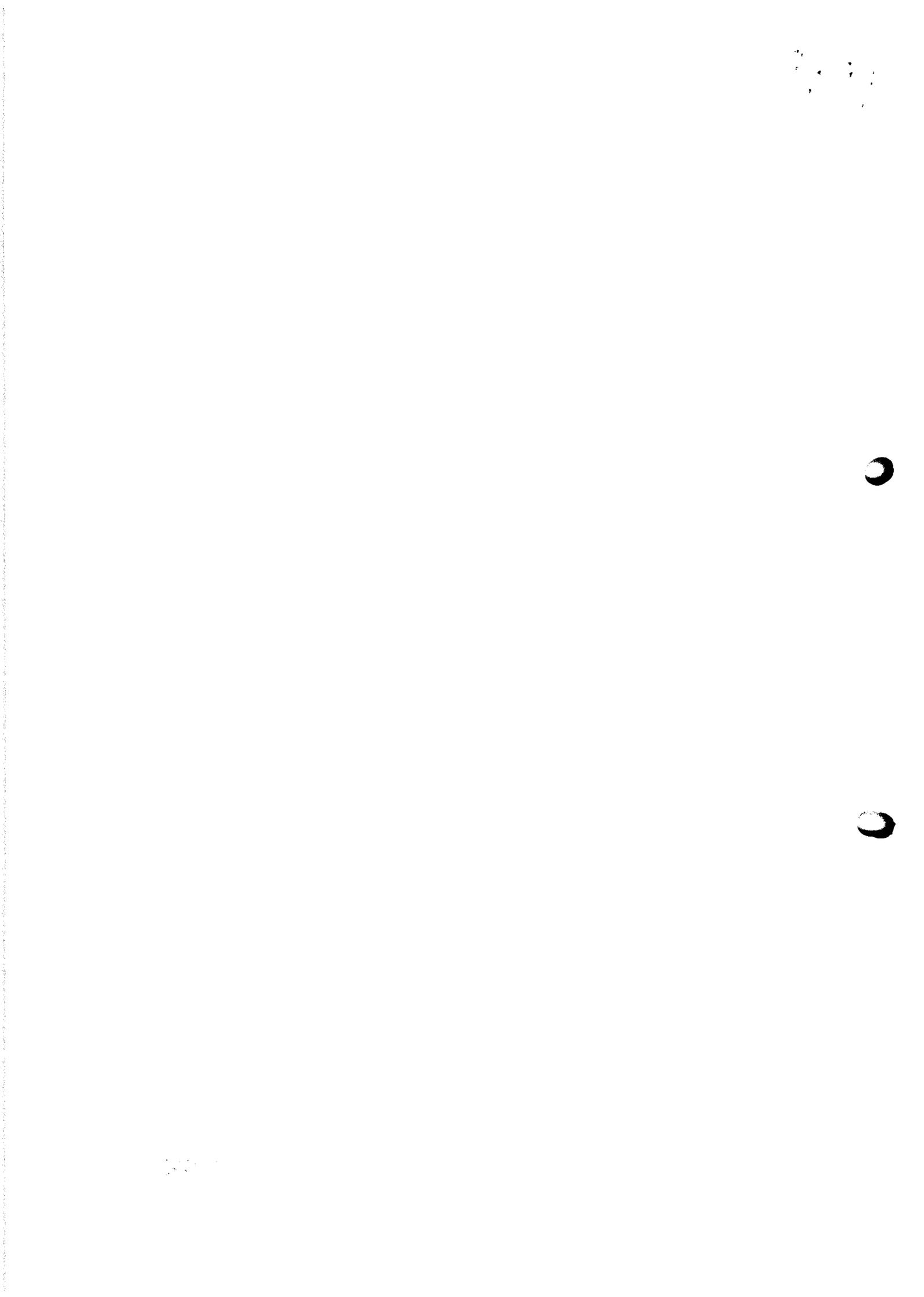
Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el

0000001

1



Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en la sesión del 11 de abril del año 2014, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, resolvió: *"1.- Aprobar el cronograma elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social. 2.- El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el concurso"*.

Que, el día lunes cinco de mayo, a las diecisiete horas se concluyó el plazo para presentar las postulaciones para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, por información otorgada por la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se conoce que la totalidad de postulaciones presentadas a nivel nacional es de setenta y siete;

Que, el día seis de mayo del dos mil catorce, a las quince horas veinte y seis minutos, la Doctora Lucía Rosero, Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó la entrega al Lcdo. Hugo Oñate, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuarenta y ocho sobres cerrados que dice contienen igual número de expedientes de postulantes para el concurso que lleva adelante esta Comisión; quedando pendientes de entregar veinte y nueve sobres con igual número de expedientes;

Que hasta la presente fecha, no se conoce si se han presentado postulaciones al concurso fuera del país, estando a la espera de la información respectiva por parte del Consejo de Participación Ciudadana de Control Social;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el propósito de precautelar los derechos de todos los postulantes, debe contar con la totalidad de los expedientes para iniciar la fase de verificación de requisitos;

Que, el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otorga un término de 8 días a la Comisión para la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones;

0000002

2

100



100

Que el Art. 303 del Código de Procedimiento Civil, dispone: *“Se llama término el periodo de tiempo que concede la ley o la jueza o el juez, para la práctica de cualquiera diligencia o acto judicial.*

Que, el Art. 304 ibídem, dispone: *“Los términos se contarán conforme a lo que dispone el Código Civil. Cuando la ley o la jueza o el juez conceda veinticuatro horas, el término correrá hasta la media noche del día siguiente al de la citación o notificación.”*

Que, el Art. 305 ejusdem, dispone: *“Todos los términos se cuentan desde que se hizo la última citación o notificación; han de ser completos y correrán, además hasta la media noche del último día, salvo lo dispuesto por el inciso final del Art. 82.”*

Que, al no haberse entregado todos los setenta y siete expedientes de los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección, el término para efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones, aún no empieza a decurrir, pues primero deben entregarse todos los expedientes, y recién en ese momento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 303, 304 y 305 antes citados, el término de ocho días establecido en el Reglamento establecido para éste concurso empezará a correr;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con voto favorable de sus diez miembros, aprobó la moción presentada en el punto dos; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

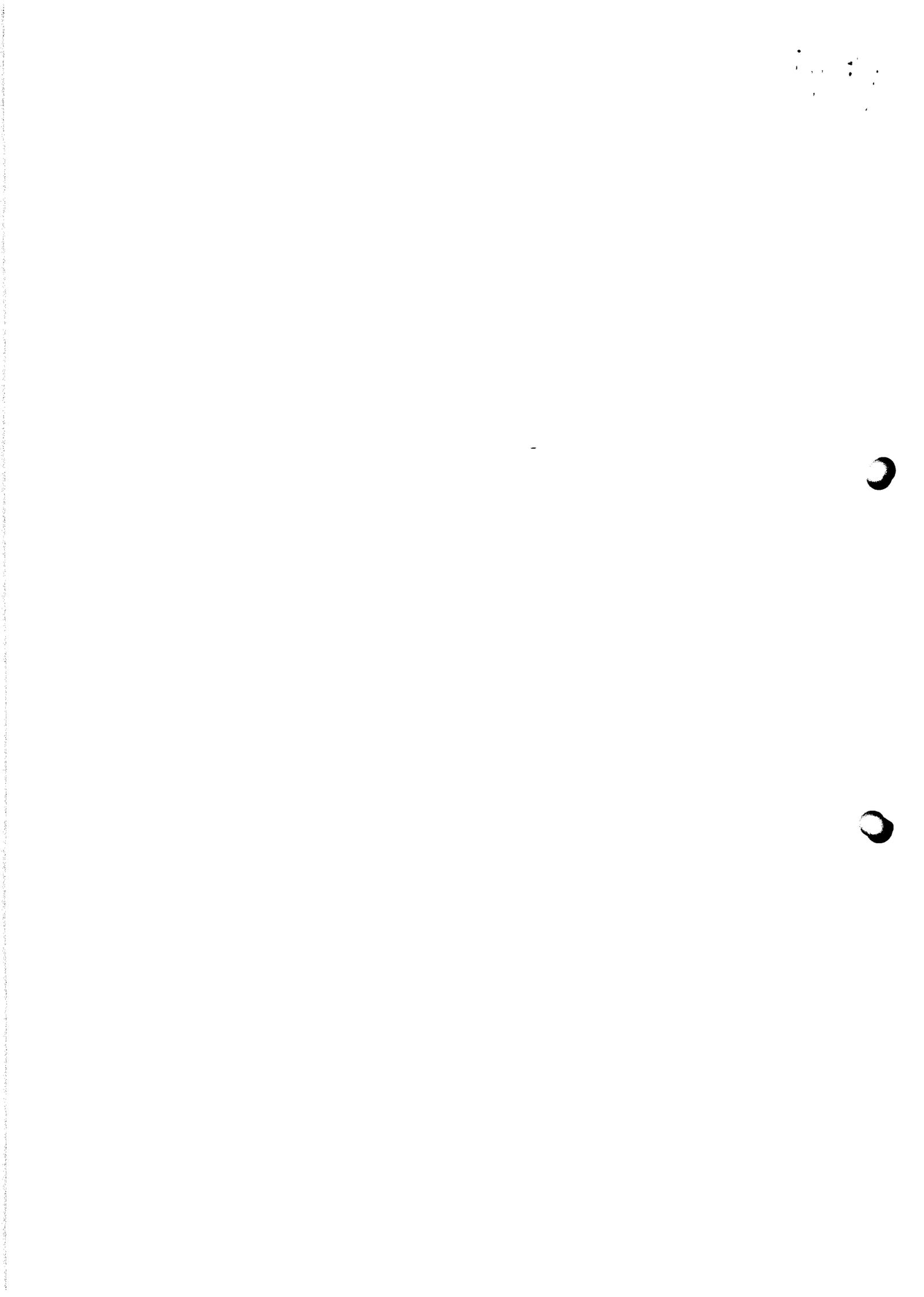
RESUELVE

Art. 1 .- Solicitar al señor Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, interponga sus buenos oficios para que los expedientes de los postulantes sean remitidos a la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS en el menor tiempo posible y de esta manera poder iniciar la fase de verificación de requisitos.

Art. 2.- Dejar abierta la sesión ordinaria No. CCS-BIESS-2014-006, en el punto dos de la convocatoria, referente a la actualización del cronograma del concurso de méritos y oposición para la designación de los miembros del Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social, en la fase de verificación de requisitos.

Art. 3.- Comunicar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento

0000003 3





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamaleitapak Runa Tantaranakuymanra
Nawinchnamantapash Hatun Tantaranakuy
Uunt Iruntrar
Aerts Kawen Takatmainia Iimia

Comisión Ciudadana
de Selección



para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dado en Quito a 7 de mayo del 2014.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución el Lcdo. Hugo Oñate Álvarez, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS y la Secretaria que lo Certifica.


Lcdo. Hugo Oñate Álvarez

PRESIDENTE DEL LA CCS-BIESS


Ab. Guisela Guillen

SECRETARIA CCS-BIESS

0000004

100

